



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00552878- -UNC-ME#FCC -8

VISTO:

El EX-2022-00552878- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría Académica solicita se otorgue las certificaciones de las Prácticas Pre Profesionales llevadas a cabo en el primer cuatrimestre de 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que por RD 659/2017, se aprueba el reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que conforme a la normativa citada la Secretaría Académica es la responsable de coordinar y supervisar las prácticas profesionales, realizando el acompañamiento a las y los alumnos seleccionados.

Que la práctica realizada por la estudiante Rosario Ibáñez Carrizo, DNI: 42.049.342, se desarrolló de acuerdo a los objetivos establecidos para la formación académica y profesional de los estudiantes de la FCC.

Que las mismas han sido coordinadas desde la Secretaría de Asuntos Académicos por la Mgter. Laura Vargas, y como docente tutora a la Prof. Romina Cargnelutti, Leg. 48.782.

Que el seguimiento institucional estuvo a cargo de la Arq. Florencia Cuenca, DNI. 24.368.912 y el Lic. Lucas Peretti, DNI 36.680.331.

Que la coordinación administrativa fue realizada por la agente Nodocente Lic. Marina Ferrari.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certificar la participación en el Museo Histórico Universidad Nacional de Córdoba a la estudiante Rosario Ibáñez Carrizo, DNI 42.049.342 acreditando un total de 60 horas reloj desde el 10 de mayo y hasta el 24 de junio 2022.

ARTÍCULO 2º: Destacar la labor realizada por la Prof. Romina Cargnelutti, Leg. 48.782, en el seguimiento institucional, por parte de la Facultad de Ciencias de la Comunicación – UNC- en carácter de tutor docente.

ARTÍCULO 3º: Destacar la labor realizada la Arq. Florencia Cuenca, DNI. 24.368.912 y el Lic. Lucas Peretti, DNI 36.680.331 en el seguimiento institucional, por el Museo Histórico Universidad Nacional de Córdoba en carácter de Tutor docente.

ARTÍCULO 4º: Señalar que la Coordinación Técnica estuvo a cargo de la Mgter. Laura Delia Vargas, Leg. 27.415 y la Coordinación Administrativa a cargo de la Lic. Marina Ferrari, Legajo 45.101.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Notifíquese Gírese a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.